

PROPUESTA PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

“PREUNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA”

I.- GENERALIDADES

ARTÍCULO N° 1:

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia, en adelante “La Corporación”, llama a propuesta pública para el servicio denominado:

“PREUNIVERSITARIO 2019 PARA ESTUDIANTES DE CUARTOS MEDIOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA”

La prestación de servicios de preuniversitario para el año 2019, tiene como objetivo reforzar las habilidades de los estudiantes que cursan el último año de enseñanza media, apoyándolos en contenidos medidos en las Pruebas de Selección Universitaria de **Lenguaje y Matemática**, con el fin de mejorar e impactar positivamente en los resultados que obtengan los estudiantes beneficiados por el convenio con un preuniversitario.

ARTÍCULO N° 2:

Las presentes bases establecen las condiciones y procedimientos que deben seguirse para la presentación de las propuestas económicas para la prestación del servicio.

Se deja constancia que cuando las bases indiquen plazos de días hábiles se excluyen los días sábados, domingos y festivos.

La licitación de este servicio, se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas; Términos de Referencia Técnicos; Aclaraciones y Respuestas a las Consultas y demás antecedentes que formen parte de ellas; por los términos del contrato y demás normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

Los prestadores que decidan participar en esta licitación deberán presentar ofertas económicas en relación a los servicios, pudiendo adjudicarse todo o parte de los servicios respecto de los cuales se ofertó e indicar un correo electrónico donde se realizarán las notificaciones y servirá como único medio de comunicación entre la Corporación y el oferente.

ARTÍCULO N° 3:

Mediante una convocatoria realizada en un diario de circulación nacional y en nuestra página web corporativa, www.cdsprovidencia.cl, se informará del presente proceso de licitación.

El adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia del contrato, el precio ofertado.

ARTÍCULO N° 4:

La supervisión de los servicios comprometidos estará a cargo de la Dirección de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

ARTÍCULO N° 5:

Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta, deberán hacerse vía e-mail al correo avalenzuela@cdsprovidencia.cl, dentro de las fechas indicadas en el Itinerario de Licitación.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones, serán realizadas vía mail.

II.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

ARTÍCULO N° 6:

El proponente deberá presentar su oferta en dos sobres cerrados.

El primero de ellos, deberá tener el título "**DOCUMENTOS ANEXOS** " y el segundo, el título "**PROPUESTA ECONÓMICA**". (Ambos deben llevar el nombre del proponente en la portada).

A. El sobre "**DOCUMENTOS ANEXOS**", deberá contener los siguientes antecedentes:

- 1.- Individualización completa del proponente, conforme al **Anexo N°2**.
- 2.- Declaración de actual o potencial conflicto de intereses establecido en el **Anexo N° 5**.
- 3.- Declaración jurada simple de aprobación de bases. **Anexo N° 4**
- 4.- Copia de la declaración de Impuesto a la Renta del último año tributario.
- 5.- En caso que el proponente sea una persona jurídica, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal: Escritura de constitución de sociedad y sus modificaciones en caso de existir;



Providencia

protocolización de extracto de constitución y/o modificación de la sociedad; Inscripción de extracto de constitución de la sociedad con Certificado de Vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces; Copia de los poderes del representante legal y Certificado de vigencia del poder del representante legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces o Archivero Judicial.

6.- Declaración jurada simple de no tener convenios caducados por incumplimiento con entidades públicas o privadas durante los últimos 3 años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de la prestación de servicios.

B.- El sobre "**PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá contener en duplicado:

1 - Carta Oferta firmada, por el proponente, en formulario entregado.
Anexo N° 3

2.- Listado con los cursos de preuniversitario, individualizados por asignatura de Lenguaje y Matemática, refiriendo número de horas semanales, número de alumnos y sus respectivos costos

III.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO N° 7:

Los oferentes deberán enviar las propuestas a la oficina de partes de La Corporación, hasta el día y hora indicada en el Itinerario de Licitación.

La apertura de las ofertas se realizará públicamente en fecha señalada el Itinerario de Licitación. En esta se comprobará que estén conformes y en el formato solicitado la documentación requerida en el artículo N° 6, en el caso que el oferente no cumpla con lo solicitado, se entenderá que no continúa en concurso.

Los documentos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia a nombre de la Dirección de Educación, indicando en el sobre "**DOCUMENTOS ANEXOS**" Licitación "**PREUNIVERSITARIO 2019 PARA ESTUDIANTES DE CUARTOS MEDIOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**" con identificación del oferente.

ARTÍCULO N° 8:

Aquellos proponentes que hayan cumplido satisfactoriamente con la documentación exigida en el sobre "DOCUMENTOS ANEXOS", pasará a la etapa de la evaluación técnica/económica de sus ofertas, la que será realizada por la Comisión de Evaluación.

IV.- EVALUACIÓN

ARTÍCULO N° 9:

La Corporación podrá requerir a los proponentes todas las aclaraciones e informaciones complementarias de su oferta que estime necesarias para una mejor comprensión de la misma, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada.

ARTÍCULO N° 10:

La evaluación técnica/económica se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones, ordenando de mayor a menor puntaje todas las ofertas de un mismo producto. Aquel proponente que obtenga el mayor puntaje resultara ser el proveedor adjudicado, sin perjuicio de lo que se señala en el acápite siguiente:

Matrícula estimada: 380 estudiantes

Criterios	Ponderación
Criterios económicos	
Valor de Cursos de preparación en Lenguaje y Matemática	70%
Criterios de calidad	
Experiencia en preparación de PSU	10%
Servicios complementarios o anexos	10%
Infraestructura y disponibilidad de horarios	10%

V.- ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO N° 11:

La Corporación, a través de la Comisión de Evaluación, adjudicará la propuesta al proponente que obtenga el mejor puntaje en la etapa de evaluación. Dicho adjudicatario será informado públicamente a todos los proponentes en esta licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación se reserva el derecho de adjudicar la propuesta a quién estime conveniente a sus intereses, sin expresión de causa, aunque ésta no sea la económicamente más baja. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas sin expresión de causa y/o declararla desierta.

ARTÍCULO N° 12:

El proponente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de 10 meses contados desde la firma del contrato de prestación de servicios respectivo.

La Corporación se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o declararla inadmisibles, cuando las ofertas no cumplieran con las exigencias estipuladas en las bases.

ARTICULO Nº 13:

Los proponentes cuyas ofertas fuesen rechazadas, no tendrán derecho a acción, reclamación o indemnización alguna en contra de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

VI.- CONTRATO

ARTÍCULO Nº 14:

El oferente adjudicado tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación del Documento de adjudicación, para proceder a la firma del Contrato de Prestación de Servicios, confeccionado de conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a las consultas si las hubiere, oferta del proponente y demás antecedentes de la licitación.

Al momento de la firma el adjudicatario deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor de \$500.000 (quinientos mil pesos) la que garantizará el cabal cumplimiento de las obligaciones que el o los adjudicatarios asuman y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure éste. Esta podrá ser Boleta de Garantía Bancaria, Vale a la Vista o bien Póliza de Seguro a nombre de La Corporación de Desarrollo Social de Providencia, que sea factible de cobrar en cualquier fecha a solo requerimiento de La Corporación, sin expresión de causa.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

“En garantía por fiel cumplimiento del contrato de la Empresa..... por el servicio denominado **PREUNIVERSITARIO 2019 PARA ESTUDIANTES DE CUARTOS MEDIOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**”

Los documentos garantes serán conservados en la Tesorería de La Corporación y contabilizando su valor respectivo, por el compromiso económico.

El Contrato será revisado y visado por el Asesor Jurídico de la Corporación y contendrá todo lo señalado en las presentes Bases, Documentos Anexos y demás estipulaciones que La Corporación estime pertinentes, e indicará las obligaciones que asume el adjudicatario de acuerdo a su propuesta.

En el evento que transcurran tres (3) días hábiles de atraso en la presentación de la garantía indicada, o la firma del contrato, la Corporación podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento



Providencia

adjudicársela al oferente ubicado en el segundo o tercer lugar siguiendo el orden de prelación establecido en el informe de evaluación.

Para todos los efectos legales emanados de dicho Contrato, el adjudicatario deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.

En caso de modificaciones al Contrato, estas se perfeccionarán en la misma forma establecida en el presente artículo.

ARTÍCULO N° 15:

El Contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

ARTÍCULO N° 16:

El adjudicatario considerará a los ALUMNOS que inscriba la CORPORACION para los cursos contratados, durante el período correspondiente, como ALUMNOS regulares del Preuniversitario. Igualmente el Preuniversitario pondrá a disposición de los ALUMNOS que inscriba la CORPORACION, los recursos humanos y materiales pertinentes, proporcionando de esta forma a los ALUMNOS los servicios contratados, que constituyen la prestación del Preuniversitario y, entregará a la CORPORACIÓN un informe que contenga listado de asistencia de los estudiantes inscritos (nombre completo, RUT, establecimiento educacional, porcentaje de asistencia), estado de avance del programa y resultado de las evaluaciones presenciales y online efectuadas a la fecha, detallando niveles de avance por estudiante.

VII.- PAGO DEL SERVICIO

ARTÍCULO N° 18:

Se pagará al adjudicatario las facturas previa aprobación de la Dirección de Educación, para lo cual se adjuntarán las evidencias tales como: listados de asistencia, resultados de evaluaciones y diagnósticos o estados de avance académico.

VIII.- PLAZOS

ARTÍCULO N° 19:

El Contrato tendrá una vigencia de 11 meses desde la fecha de su suscripción, no pudiendo extenderse más allá del 30 de diciembre del 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, La Corporación podrá poner término al contrato en cualquier momento, sin necesidad de invocar causa alguna y sin necesidad de declaración judicial o arbitral previa, bastando para ello que lo comunique por escrito al Adjudicatario. El ejercicio de esta facultad no dará derecho al Adjudicatario a indemnización o compensación de ninguna especie. Lo anterior, es sin perjuicio del pago de los servicios efectivamente prestados y que se encuentren pendientes de pago a la fecha de término anticipado.



Providencia

La declaración de término anticipado del Contrato, se efectuará por carta certificada, la que será enviada al domicilio de la Empresa adjudicada por el Secretario General de La Corporación.

ARTÍCULO N° 20:

Queda expresamente prohibido que el adjudicatario de la propuesta, sin la autorización expresa de La Corporación, venda, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los créditos contra La Corporación, derivados del Contrato suscrito, como también la venta, cesión o transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro o percepción.

IX.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

ARTÍCULO N° 21:

El adjudicatario prestará sus servicios con la más alta calidad y diligencia, y responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la prestación de los servicios objeto del Contrato.

El adjudicatario se obliga a cumplir toda la normativa aplicable a la función educativa que lo regulan, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier infracción a dichas normas.

El adjudicatario debe contar con las autorizaciones y requisitos adicionales de las autoridades correspondientes para efectuar los servicios que se contratarán.

El adjudicatario debe resguardar por la seguridad e integridad de los estudiantes matriculados en el marco del presente convenio, por lo que se obliga a controlar que sus docentes y funcionarios no estén en el registro de inhabilidad para trabajar con menores de edad. La Corporación tendrá la facultad de controlar y solicitar cambios de docentes, cuando estos no cumplan con este requisito. La Corporación puede poner término al contrato si esta norma no se cumple.

Se deja expresa constancia que entre la Corporación y el adjudicatario no existirá entre ellas vínculo laboral o relación de dependencia o subordinación alguna producto de los servicios que se prestarán.

Será además obligación del adjudicatario dar cumplimiento a todas las normas de seguridad social que afecten a sus trabajadores, contratar los seguros de accidentes del trabajo y en general dar cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales y de prevención de riesgos para sus dependientes, entre otros, el pago íntegro de las remuneraciones, cotizaciones previsionales y de seguridad social de su personal. Para efectos de lo anterior, La Corporación estará facultada para exigir al adjudicatario acreditar en cualquier momento, mediante los certificados de la Inspección del Trabajo u otras entidades, el monto y estado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales que correspondan.

X.- SANCIONES

ARTÍCULO N° 22:

La Corporación se reserva el derecho, previo informe de la Dirección de Educación de aplicar sanciones al adjudicatario en el caso que este haya incumplido cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, bases, o que le impone la Ley.

Multas:

Para aplicación de multas, se entenderá como infracción las contempladas en las situaciones que se describen a continuación:

- a) La no realización de clases programadas sin una causal de justificación, informada previamente a estudiantes y Corporación
- b) No cumplir con el calendario y evaluaciones comprometidas
- c) Contratar docentes inhabilitados para trabajar con menores de edad.
- d) Toda otra contravención a las estipulaciones establecidas en estas bases y el correspondiente contrato.

El valor de la multa por cada infracción será equivalente al porcentaje del valor del servicio no prestado. Las multas indicadas en los puntos anteriores serán rebajadas del estado de pago en las respectivas facturaciones.

En caso de incurrir en dos o más infracciones en el plazo de dos meses consecutivos, o bien al producirse una tercera infracción durante el plazo de un año calendario, situación que dará lugar al termino del Contrato.

En caso que el adjudicatario incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que emanan del contrato o de las presentes bases, La Corporación, con el sólo mérito del informe emitido por el Dirección de Educación, podrá ponerle término de inmediato al Contrato y proceder al cobro de la garantía del fiel cumplimiento indicada en el artículo 14.

ANEXO N°1

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividades	Plazos	
	Inicio	Fin
Publicación de llamado	07/01/2019	07/01/2019
Publicación de Bases	08/01/2019	08/01/2019
Periodo de Consultas	08/01/2019	14/01/2019
Respuestas a Consultas	10/01/2019	16/01/2019
Cierre y Recepción de ofertas	17/01/2019 -10:00 horas	17/01/2019 -10:00 horas
Acto de Apertura	18/01/2019 -12:30 horas	18/01/2019 -13:00 horas
Evaluación ofertas	18/01/2019	18/01/2019
Notificación resultados adjudicación	21/01/2019	21/01/2019

ANEXO N°2
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE (PERSONA NATURAL O JURIDICA):

2. RUT:_____

3. DOMICILIO:_____

4. CIUDAD:_____

5. TELEFONO:_____

6. E-MAIL:_____@_____

7. NOMBRE Y RUT DE REPRESENTANTE LEGAL

8. DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y tener pleno conocimiento de los requisitos administrativos, técnicos y requerimientos estipulados en las bases administrativas, técnicas y anexos los cuales forman parte de la presente propuesta y haber verificado la plena concordancia entre ellos.
2. Conocer todas las características que inciden directamente en la prestación de los servicios.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta.
4. Conocer y aceptar las aclaraciones que La Corporación de Desarrollo Social de Providencia haya enviado.
5. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la licitación y aceptar expresamente dichos contenidos.

NOMBRE, FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

PERSONA NATURAL O JURIDICA

FECHA, _____

ANEXO N°3

Propuesta Económica

Licitación: Preuniversitario para estudiantes de Cuartos Medios Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Providencia

Empresa:_____

La empresa se compromete a suministrar a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, en conformidad a las Bases de la propuesta y las especificaciones técnicas en ellas señaladas.

NUMERO DE ESTUDIANTES	ITEM (cursos)	COSTO TOTAL

El monto total de la oferta, incluidos todos los impuestos es por (en palabras):_____

,validez de la oferta:_____días

Firma Proponente o Representante y Rut

Santiago,.....dede 2019

ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE APROBACION DE BASES

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL O JURIDICA): _____

2. RUT: _____
3. DOMICILIO: _____
4. CIUDAD: _____
5. TELEFONO: _____
6. FAX: _____
7. MAIL: _____@_____
8. NOMBRE Y RUT DE REPRESENTANTE LEGAL: _____

9. DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y tener pleno conocimiento de los requisitos administrativos, y técnicos estipulados en las bases administrativas, técnicas y anexos los cuales forman parte de la presente propuesta y haber verificado la plena concordancia entre ellos.
2. Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta.
3. Conocer y aceptar las aclaraciones que La Corporación de Desarrollo Social de Providencia haya enviado.

NOMBRE, FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE
PERSONA NATURAL O JURIDICA

Fecha: _____

ANEXO N° 5: DECLARACIÓN DE ACTUAL O POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

El objetivo de llenar este formulario es el de proteger a la Corporación acerca de un posible conflicto de intereses que se pueda presentar un proveedor por vínculos familiares o relación de cercanía, amistad, enemistad, laborales o profesionales presentes o pasados con algún funcionario de La Corporación, como también, acciones legales privadas o públicas vigentes que afecten directa o indirectamente a La Corporación.

Cualquiera de nuestros proveedores podría tener uno o varios conflictos de intereses. Esto no significa que se esté cometiendo una falta. Simplemente este formulario demuestra la transparencia e interés ético de cada proveedor.

Instrucciones.

1. Se debe declarar los siguientes parentescos o relaciones: cónyuge, unión de hecho, padres, hijos (a), suegros, yernos / nueras, abuelos, hermanos, nietos, cuñados (a), tíos, sobrinos y primos, que pudiesen resultar un Conflicto de Intereses con la Corporación.
2. El presente formulario debe completarse llenando cada casilla con la información solicitada del área donde se manifieste un Conflicto de Intereses.
3. Este formulario debe ser llenado por todos los Proveedores de la Corporación, así sea que no presente ningún conflicto de intereses, para lo cual se deberá marcar con una X en las casillas correspondiente a cada tipo de Conflicto.

DATOS PROVEEDOR

Nombre de la Empresa o Persona Natural Proveedora:

RUT:

Dirección:

Comuna:

Nombre Representante Legal:

RUT:

Teléfonos de Contacto:

Proceso de Compra, Licitación en la que se solicita esta declaración:

TIPOS DE CONFLICTOS

- Debido a que miembros de mi familia o del equipo de trabajo u otra relación descrita en el numeral #1, trabajan en la Corporación.

Declaro que:

Si existe

☐

No existe

☐



DESCRIPCIÓN DE CONFLICTO				
Nombre del Familiar	Parentesco	Cargo	Área	Tiempo en la CDS

- Debido a que soy dueño, socio y/o accionista en Empresas, sociedades y otras entidades legales, que actualmente ya son proveedores de la Corporación.

Declaro que: Si existe ☐ No existe ☐

DESCRIPCIÓN DE CONFLICTO			
Nombre de Empresa	Actividad	Relación con la CDS	Tiempo de Relación

- Debido a que la empresa a la cual represento posee acciones legales privadas o públicas que afectan directa o indirectamente a la Corporación.

Declaro que: Si existe ☐ No existe ☐

DESCRIPCIÓN DE CONFLICTO		
Tipo de Acción	Descripción	Fecha

Certifico que todos los datos anteriores son verdaderos y autorizo a la empresa a realizar cualquier investigación en virtud de esta declaración. Así mismo me comprometo a declarar cualquier conflicto de interés que se presente en el futuro.

Nombre del Declarante: _____

Firma: _____

Fecha: _____